PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CALDAS DEL SENA

CERTIFICA

Que la Coordinadora Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Caldas, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un (1) tecnólogo para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la Coordinación de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Caldas, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es ***"Apoyar en el procesamiento, recolección, organización y análisis de la información establecida en el CRM."***

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Manizales, el 17 de enero de 2026.

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Director (E) SENA Regional Caldas

VoBo: Fabio Nelson Alzate Rodas – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Caldas.
Elaboró: Christian leonardo González Hincapie – abogado contratista grupo mixto.